

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión Videográfica Española» (Depósito número 4692).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José Manuel Tourne Alegre mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 58141-5815-58024.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de mayo de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de julio de 2004.

La Asamblea celebrada el 18 de junio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

El artículo 4 fija el nuevo domicilio social la calle Alfonso XXII n.º 18, 5.ª izquierda, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don José Manuel Tourne Alegre, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don José Antonio de Luna.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—40.998.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Independiente de Cajas Rurales», (Depósito número 8088).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Oswaldo García Rodríguez mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 32987-3846.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de abril de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de julio de 2004.

La Asamblea celebrada el 21 de mayo de 2003 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Oswaldo García Rodríguez, en calidad de secretario general con el visto bueno de la secretaria de actas y administración, doña Virginia Alonso Conde.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de agosto de 2004.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.001.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Compañías Privadas de Empresas de Seguridad» (Depósito número 365).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Joaquín Elósegui Sotos mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2004 y se ha tramitado con el número 91508-9944.

La Asamblea celebrada el 16 de julio de 1996 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 14 de los estatutos de esta Asociación.

La junta directiva celebrada el 28 de junio de 2004 adoptó por unanimidad/mayoría el acuerdo de modificar el artículo 1.2 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en Madrid, calle Marqués de Urquijo, número 5, 2.º A.

La certificación de ambas Actas está suscrita por don Joaquín Elósegui Sotos en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, don Félix Alfonso Tomás Herrero.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2004.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—41.006.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Proveedores de E-Learning» (Depósito número 7989).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luis Miguel Muñoz Benito mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2004 y se ha tramitado con el número 93031-10162-92967.

La Asamblea celebrada el 15 de julio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5, 12 y 19 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Luis Miguel Muñoz Benito, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Mariano Baratech.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición

en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de agosto de 2004.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—41.004.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Sab» (Depósito número 3616).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan José Pantoja Bravo mediante escrito de fecha 29 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 89846-9660-89373.

La Asamblea celebrada el 12 de mayo de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Juan José Pantoja Bravo, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Gabriel Cañellas Fons.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de agosto de 2004.—La Directora General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—40.998.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur para la información pública del estudio del impacto ambiental del proyecto de restauración hidrológico-forestal, acondicionamiento defensa y protección ambiental de las márgenes y riberas del río Guadalhorce, en el tramo Pizarra-río Campanillas. Modificado técnico n.º 1. TT.MM. varios (Málaga). Expte. 954/2003.

De acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto citado.

El original del mismo, así como del estudio de impacto ambiental está a disposición de los interesados en la sede de la Confederación Hidrográfica

del Sur, paseo de Reding, número 20, de Málaga, en horario de nueve a catorce horas, durante treinta días hábiles, contados a partir de la siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los escritos de alegaciones o reclamaciones pueden dirigirse directamente a esta Confederación Hidrográfica en la dirección anteriormente citada en el referido plazo, o en otros Organismos conforme con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 17 de agosto de 2004.—El Comisario de Aguas, Juan Manuel Calvo Álvarez.—40.968.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, Delegación Territorial de Lleida, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Serra de Vilobí, en los términos municipales de Tarrés y Fullela.

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica en régimen especial del parque eólico Serra del Vilobí, en los términos municipales de Tarrés y Fullela (provincia de Lleida). Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidos en el proyecto básico redactado por el ingeniero industrial del ICAI, Pablo Romera Alonso, colegiado núm. 2723, visado por el Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI, con el núm. 1542/03 en fecha 12 de junio de 2003.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; decreto 114/1998, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S.A. (EHN), CIF núm. A-31768138, y domicilio social en la calle Yanguas y Miranda, núm. 1, 5.ª planta, 31002 Pamplona (Navarra).

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 49.500 kW.

Aerogeneradores: 33 unidades de 1.500 kW cada uno, regulados por el sistema de paso variable y con orientación activa, formados por torres tubu-

lares de 80 m de altura y tres palas de 77 m de diámetro, incluyendo:

Alternador trifásico con rotor devanado que genera electricidad a 690 V de tensión.

La generación se realiza en baja tensión a 690 V, transformándose a la tensión de 20 kV mediante un transformador de 1.700 kVA, conexión Dyn 11.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, bajo tierra, formadas por cables de aluminio RHZ1 de secciones 95, 150, 240 y 400 mm² y aislamiento de polietileno reticulado XLPE, según las potencias máximas que se prevén transportar en cada circuito.

Subestación transformadora propia del parque, con esquema de simple barra, de tipo intemperie en 220 kV, una posición de transformador, con un transformador de potencia trifásico de 220/20 kV 55 MVA y de tipo interior en 20 kV, con celdas de aislamiento en aire.

Cada una de las posiciones de 220 y 20 kV estará debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida, control y protección necesarios para su operación segura.

La conexión con la red de transporte se realizará en el punto indicado por la compañía eléctrica correspondiente, todavía sin determinar.

Ubicación del parque eólico: términos municipales de Tarrés y Fullela (provincia de Lleida), concretamente en el paraje de La Serra de Vilobí. Esta sierra tiene una cota máxima de 728 m que se eleva entre 200—300 m sobre el valle situado al sur y entre 100 y 300 m por el norte sobre los relieves que se extienden a modo de contrafuertes y sobre los valles encajados.

El presupuesto de contrata, incluyendo las partidas de obra civil, instalaciones eléctricas y aerogeneradores asciende a 42.088.271,04 euros.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, avenida de El Segre, 7, de Lleida, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Lleida, 4 de agosto de 2004.—La Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, Pilar Nadal Reimat.—41.031.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados:

TD=titular y domicilio; MU=Municipio; PO=polígono; PA=parcela; SPA=subparcela; C=tipo de cultivo; S m2 superficie en m2; TA=tipo de afectación; NT=número de torres.

Relación de afectaciones del parque eólico:

TD: Arbos Palau, Pablo, plaza Ayuntamiento, 3-2.º-1.ª, Santa Eulalia; MU:

Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 33; SPA: a; C: —; S m2: 7.200; TA: alineación; NT: 1

TD: Arbos Palau, Pablo, plaza Ayuntamiento, 3-2.º-1.ª, Santa Eulalia; MU:

Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 51; SPA: a; C: —; S m2: 9.059; TA: alineación; NT: 1

TD: Arbos Palau, Pablo, plaza Ayuntamiento, 3-2.º-1.ª, Santa Eulalia; MU:

Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 51; SPA: a; C: —; S m2: 9.059; TA: alineación; NT: 1

TD: desconocido, desconocido; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 219; SPA: a,b,c; C: —; S m2: 2.596; TA: alineación; NT: 1

TD: desconocido, desconocido; MU: Fullela (Lleida); PO: 4; PA: 9.128; SPA: b; C: monte maderable; S m2: 315; TA: alineación; NT: 0

TD: Masoret Vallverdú, Jaume, desconocido; MU: Fullela (Lleida); PO: 4; PA: 181; SPA: —; C: —; S m2: 375; TA: caminos; NT: —

TD: Ayuntamiento de Tarrés, Montserrat, 17, Tarrés; MU: Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 9.025; SPA: —; C: camino; S m2: 1.373; TA: alineación; NT: —

TD: Arbos Arbos, Pablo, Raval Lleida, 16, Tarragona; MU: Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 18; SPA: a,b,c; C: monte; S m2: 1.096; TA: alineación; NT: —

TD: Arbos Arbos, Pablo, Raval Lleida, 16, Tarragona; MU: Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 19; SPA: b; C: monte; S m2: 747; TA: alineación; NT: —

TD: Arbos Palau, Pablo, plaza Ayuntamiento, 3-2.º-1.ª, Santa Eulalia; MU:

Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 33; SPA: a; C: —; S m2: 730; TA: caminos; NT: —

TD: Arbos Palau, Pablo, plaza Ayuntamiento, 3-2.º-1.ª, Santa Eulalia; MU:

Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 51; SPA: b,c; C: —; S m2: 1.230; TA: caminos; NT: —

TD: Arbos Pujol, Josefina, Urb. Sant Salvador, Tarragona; MU: Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 8; SPA: b,c; C: monte; S m2: 4.838; TA: alineación; NT: 1/2

TD: Arbos Pujol, Josefina, Urb. Sant Salvador, Tarragona; MU: Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 10; SPA: a,b; C: monte; S m2: 6.163; TA: alineación; NT: 1/2

TD: Arbos Riba, Jaume, pasaje Sant Geroni, 26, Lleida; MU: Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 39; SPA: a; C: monte; S m2: 125; TA: caminos; NT: —

TD: Arbos Riba, Jaume, pasaje Sant Geroni, 26, Lleida; MU: Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 42; SPA: —; C: monte; S m2: 350; TA: caminos; NT: —

TD: Arbos Riba, Jaume, pasaje Sant Geroni, 26, Lleida; MU: Tarrés (Lleida); PO: 3; PA: 347; SPA: a,b; C: monte; S m2: 690; TA: caminos; NT: —

TD: Ayuntamiento de Fullela, Forn, 2, Fullela; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 113; SPA: —; C: —; S m2: 2.087; TA: alineación; NT: —

TD: Ayuntamiento de Fullela, Forn, 2, Fullela; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 194; SPA: —; C: monte maderable; S m2: 340; TA: caminos; NT: —

TD: Casaca, Juan, desconocido; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 187; SPA: —; C: —; S m2: 2.535; TA: caminos; NT: —

TD: Casaca, Juan, desconocido; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 187; SPA: —; C: monte maderable; S m2: 2.310; TA: zanjas; NT: —

TD: Chumerra, desconocido; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 115; SPA: a,b; C: monte maderable; S m2: 2.512; TA: alineación; NT: 1

TD: Cupons Prats, Ramón, desconocido; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 116; SPA: a,b; C: monte maderable; S m2: 4.708; TA: alineación; NT: —

TD: Gabaro Gaya, Rosa, Bassa, 25, Fullela; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 177; SPA: —; C: monte maderable; S m2: 13.017; TA: alineación; NT: 1

TD: Gabaro Gaya, Rosa, Bassa, 25, Fullela; MU: Fullela (Lleida); PO: 4; PA: 184; SPA: e,d; C: monte maderable; S m2: 1.048; TA: alineación; NT: —

TD: Gabaro Gaya, Rosa, Bassa, 25, Fullela; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 177; SPA: —; C: monte maderable; S m2: 520; TA: caminos; NT: —

TD: Gabaro Gaya, Rosa, Bassa, 25, Fullela; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 184; SPA: e; C: monte maderable; S m2: 520; TA: caminos; NT: —

TD: Gabaro Codina, Enrique, Rosellón, 476, Barcelona; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 117; SPA: a,b; C: monte maderable; S m2: 3.725; TA: alineación; NT: 1

TD: Gabaro Codina, Enrique, Rosellón, 476, Barcelona; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 118; SPA: a,b; C: monte maderable; S m2: 905; TA: alineación; NT: —

TD: Masoret Vallverdú, Jaume, desconocido; MU: Fullela (Lleida); PO: 4; PA: 181; SPA: —; C: —; S m2: 690; TA: zanjas; NT: —

TD: Ministerio de Economía y Hacienda, plaza Cervantes, 17, Lleida; MU: Fullela (Lleida); PO: 4; PA: 188; SPA: —; C: monte maderable; S m2: 550; TA: caminos; NT: —

TD: Ministerio de Economía y Hacienda, plaza Cervantes, 17, Lleida; MU: Fullela (Lleida); PO: 3; PA: 114; SPA: a,b; C: monte maderable; S m2: 7.181; TA: alineación; NT: 1

TD: Ministerio de Economía y Hacienda, plaza Cervantes, 17, Lleida; MU: Fullela (Lleida); PO: 4; PA: 188; SPA: —; C: monte maderable; S m2: 580; TA: zanjas; NT: —

TD: Miret Ferrando, Antonio, desconocido; MU: Fullela (Lleida); PO: 4; PA: 175; SPA: a; C: —; S m2: 360; TA: caminos; NT: —